

EMBAJADOR



**FUNCION DEL
EMBAJADOR**

**SALA DE TRATADOS
INTERNACIONALES**

**REUNIONES
OBLIGATORIAS**

**CUMBRE DE
EMBAJADORES**

**CEREMONIA DE
FIRMA DE TRATADOS**

**FUNCIONAMIENTO DE
LA SALA**

EMBAJADOR

- UNICO MIEMBRO DE LA DELEGACION
QUE PUEDE REALIZAR, ADHERIR Y
FIRMAR TRATADOS QUE CONSIDEREN
FIELES Y ACORDES A LAS POLITICAS
DE ESTADO U ORGANISMO QUE
REPRESENTAN.

Sala de Tratados Internacionales

- No hay procedimientos formales.
- Libertad para circular, reunirse y organizar sus trabajos.
- Ámbito distendido para propiciar la negociación y concreción de acuerdos que culminen en la redacción de un TI.
- Único espacio físico habilitado para redactar y firmar tratados.-

Funcionamiento de la Sala

- Dialogo directo pero formal.
- Exposición y debate de las problemáticas.
- Ideas de tratados que brinden soluciones.
- Debate y búsqueda de consenso.
- Confección y firma de tratados
- Búsqueda de adhesiones.
- Entrega del Tratado (firmado) al SGATI para que éste lo guarde el libro de Tratados Internacionales.

Reuniones Obligatorias

- Asistencia Obligatoria de todos los Embajadores presentes en el Modelo.
- Único motivo para excusarse: llamado al consejo de seguridad.
- Durante el desarrollo los Embajadores podrán solicitar la palabra **SOLO** para: Proponer la realización de un tratado, buscar adhesiones, e Invitar a otras delegaciones a realizar un tratado.

Cumbre de Embajadores

Tópico: Ciudades Sostenibles. Planificación y Equidad urbana en el desarrollo. Las ciudades y su impacto social, económico y ambiental del planeta.-

- Se trata de un reunión obligatoria con tópico específico.
- Presentación de posturas.
- Elaboración de un tratado en conjunto que de respuesta a la problemática planteada por el tópico en cuestión.

Ceremonia de Firma de Tratados

- SGATI nombra el tratado y llama a las partes para que se acerquen a rubricar el documento.
- Convalidación con firma del Secretario General ONU y SGATI.